

UDS

Mi Universidad

mapa conceptual

Nombre del Alumno: Jose Carlos Alberto Lopez Lopez

Nombre del tema: títulos de crédito

Parcial: 1º

Nombre de la Materia: Títulos y Operaciones De Crédito

Nombre del profesor: Roxana Claret Moreno Pérez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: tercer cuatrimestre

Títulos de crédito

Reivindicación de un título nominativo y a la orden

Toda persona que extravía un título de crédito tiene derecho a reivindicación, la reclama a quien tiene la posesión del título

el acto por el que el legítimo propietario de una cosa que ha sido privado de ella de forma ilícita, exige de la persona en cuyo poder se encuentre, su restitución, es decir, la devolución

La cancelación es jurídica, no material; ya que el título cancelado no se destruye materialmente, sino que, inclusive, tiene la posibilidad de seguir de hecho circulando

Acción de cancelación de un título de crédito

Pago del título de crédito

Acto mediante el cual al cumplirse se extingue la obligación cambiaria

Modalidades de pago en materia

Pago parcial: el tenedor no está obligado recibir pagos parciales antes del vencimiento
pago por intervención: Lo puede formular el aceptante por intervención, un recomdatario, o bien un tercero, después de llevar a cabo el protesto por falta de pago

El aval en los títulos de crédito

la cual una persona llamada avalista garantiza el cumplimiento de las prestaciones derivadas de un título de crédito

El protesto en los títulos de crédito

el fin de demostrar de manera auténtica que el documento fue presentado en tiempo para su aceptación o pago sin haber obtenido ni lo uno o lo otro según el caso

Letra de cambio

Es un título de crédito que contiene, la orden incondicional, nominativa de un apersona llamada girador para que otra persona llamado girado pague a un tercero denominado beneficiario

